

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 193, concedida el 15 de marzo de 1973 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Huesca*

Benasque, sucursal en San Pedro, sin número, a la que se asigna el número de identificación 22-12-09.

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Sentmenat, sucursal en General Orgaz, 6, a la que se asigna el número de identificación 08-81-07.

Madrid, 29 de junio de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**20707** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 181, concedida al Banco de Valladolid, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Valladolid, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 181, concedida el 9 de septiembre de 1969 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Barcelona, sucursal en Ronda Universidad, 27, a la que se asigna el número de identificación 08-88-02.

*Demarcación de Hacienda de Orense*

Orense, sucursal en Juan XXIII, 31, a la que se asigna el número de identificación 32-25-02.

*Demarcación de Hacienda de León*

León, sucursal en Independencia, 3, a la que se asigna el número de identificación 24-29-02.

Madrid, 29 de junio de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**20708** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 2, concedida al Banco Central, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco Central, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 2, concedida el 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Barcelona, agencia en Balmes, 456, a la que se asigna el número de identificación 08-02-153.

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Humanes de Madrid, sucursal en calle Madrid, 25, a la que se asigna el número de identificación 28-02-151.

Madrid, 29 de junio de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**20709** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 137, concedida a la Caja de Ahorros de Tarrasa, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de Tarrasa, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 137, concedida el 13 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Barcelona*

Tarrasa, Glorias Catalanas, grupo Gudalhorce, bloque 2, bajos A, a la que se asigna el número de identificación 08-40-36.

Tarrasa, Can Roca, oficinas en Areyns de Mar, 2, bloque 18 (polígono Carretera Matadepera), a la que se asigna el número de identificación 08-40-37.

Tarrasa, San Jofresa, oficina en Igualada, local 21 (polígono Carretera Rubí) a la que se asigna el número de identificación 08-40-38.

Madrid, 29 de junio de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**20710** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 152, concedida al Banco de Murcia, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Murcia, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 152, concedida el 24 de noviembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Murcia*

Alcantarilla, sucursal en avenida Generalísimo, 85, a la que se asigna el número de identificación 30-14-16.

Mazarrón, sucursal en avenida José Antonio, sin número, a la que se asigna el número de identificación 30-14-17.

Torre Pacheco, sucursal en avenida Generalísimo, 10, a la que se asigna el número de identificación 30-14-18.

*Demarcación de Hacienda de Almería*

Huércal-Overa, sucursal en calle Mayor, esquina Antonio Beltrán, a la que se asigna el número de identificación 04-14-02.

Albox, sucursal en plaza Nueva, 4, a la que se asigna el número de identificación 04-14-03.

Pulpi, sucursal en Iglesia, 1, a la que se asigna el número de identificación 04-14-04.

Dalias, sucursal en Santo Cristo, 67, a la que se asigna el número de identificación 04-14-05.

Sorbas, sucursal en Cabo Meléndez, sin número, a la que se asigna el número de identificación 04-14-06.

Fiñana, sucursal en plaza de José Antonio, 3, a la que se asigna el número de identificación 04-14-07.

Laujar de Andarax, sucursal en Poeta Villaespesa, 3, a la que se asigna el número de identificación 04-14-08.

Madrid, 29 de junio de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**20711** *RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Vizcaya por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del Proyecto de Autopistas del Ebro para la construcción de una servidumbre perpetua de paso aéreo de línea eléctrica. Itinerario: Bilbao-Zaragoza. Tramo: 03, Altube-Zambrana. Términos municipales de Berantevilla y Armiñón.*

En fecha 21 de julio de 1977, la Tercera Jefatura Regional de Carreteras ha aprobado definitivamente el Proyecto «Autopista del Ebro, Itinerario: Bilbao-Zaragoza, Tramo: 03, Altube-Zambrana. Proyecto de reposición de los servicios afectados números 3.405 y 3.407». Según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en Régimen de Concesión, el Decreto 2802/1973, de 2 de noviembre, de adjudicación de la concesión, implica la declaración de utilidad pública de las obras entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la necesidad de ocupación, que se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en las precitadas disposiciones, ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados de las fincas que se expresan en la relación adjunta para que, en las horas y días señalados, comparezcan en los Ayuntamientos respectivos como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, según lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, y seguidamente se procederá al levantamiento del acta de ocupación, con cumplimiento de los requisitos legales.